



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SESIÓN DE ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DIA 13 DE FEBRERO DEL 2026 EN MODALIDAD MIXTA, EN LAS INSTALACIONES DE SALA DE USOS MÚLTIPLES "MUJERES DE BAJA CALIFORNIA: FORJADORAS DE LA PATRIA" Y TRANSMITIDA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA YOUTUBE Y FACEBOOK (sitio web para compartir videos subidos por los usuarios a través de internet).

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

PRESIDENTA

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

SECRETARIA

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy Buenas tardes a todas las personas que nos siguen en la transmisión en vivo, así como, a las autoridades que nos acompañan. Queremos agradecer la presencia del Licenciado Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California, bienvenido. A la Licenciada Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Directora de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California, bienvenida. El Licenciado José Fernando Velardez Núñez, Director de Estudios, Proyectos Legislativos y Normatividad Administrativa del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California. También nos acompaña el Licenciado Luis Alonso López en representación de la Maestra Xóchitl Morales Díaz, Subsecretaria de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, bienvenidos; también por parte en la virtualidad, tenemos conectada por parte de la Maestra María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal de Playas de Rosarito, tenemos a la Directora Kassandra Margarita Gámez Parra, Directora de Diversidad e Inclusión Social de Playas de Rosarito; También acá nos acompaña en representación de la Maestra Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta del Ayuntamiento de Mexicali, a Isabel Ramos Mendoza, Directora del Instituto de la Mujer, bienvenida; También está con nosotros en representación del Licenciado Jorge Álvaro Ochoa Orduño, Comisionado de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, a Ixchelt Guadalupe Barbosa Romero, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, que está en la virtualidad, también, gracias bienvenida; En representación de la Fiscal, la Maestra María Elena Andrade Ramírez, tenemos a la Licenciada Hortensia Noriega León, Fiscal de Género, en la virtualidad, Bienvenida; Y también nos acompaña Rocío Cano Albañez en representación del Poder Judicial



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de Baja California, del Magistrado Presidente Alejandro Isaac Fragoso López, Directora de la Unidad de Derechos Humanos y Asuntos de Género; También se encuentra con nosotros la Secretaria de las Mujeres del Estado, la Licenciada Rebecca Vega Arriola, bienvenida; y, ¿Si está la representación de la UABC? Es que no alcanzo a ver, no está presente. Entonces, bueno, avanzamos. Y bueno, y nuestro querido Javier Sánchez Chacón de Procesos Parlamentarios, muchas gracias, bienvenido. Muy bien. Siendo las 13 horas 20 minutos del día martes... ¿Usted de dónde nos acompaña? No lo mencioné, del **COLEF (Colegio de la Frontera Norte)** Es verdad, nos van a ayudar con las convocatorias el día de hoy, Ahorita las vamos a presentar. Bienvenida, Maestra. Muy bien, **siendo las 13 horas con 20 minutos del día martes 13 de febrero del 2026, damos inicio a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género**, y le voy a solicitar a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, quien es la Secretaria de esta Comisión, tome lista de asistencia para verificar el quórum legal. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto Diputada Presidenta, procedo a tomar lista de asistencia en el siguiente orden:

LISTA DE ASISTENCIA		
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO		
13 DE FEBRERO DEL 2026		
CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA	DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	PRESENTE
SECRETARIA	DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PRESENTE
VOCAL	DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	PRESENTE

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, se le informa que se encuentran 6 Diputadas y Diputados presentes, existe un quórum para sesionar. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputada Secretaria. De conformidad con lo que establece el Artículo 70, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se

(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

declara la existencia de quórum legal para sesionar y se recuerda, que mediante el oficio en el que se programó la Sesión de fecha 10 de febrero de 2026, se retiró el punto 5.3 del Orden del día. A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria dar lectura al Orden del día de la Sesión de hoy. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto, Diputada Presidenta, daré lectura del Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----

3.- Aprobación de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria de 30 de octubre de 2025 y de comparecencia de la Glosa de la Secretaría de Inclusión Social con motivo del Cuarto informe de Gobierno del Ejecutivo el 19 de noviembre de 2025. -----

4.- Informe de la correspondencia recibida y despachada. -----

5.- Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

5.1. Proyecto de Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, respecto de la iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández, en fecha 24 de marzo de 2025 (Expediente: 311/A1) Ampliar el ámbito de aplicación de las políticas de erradicación de la violencia contra la mujer). -----

5.2. Proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, respecto de la iniciativa que reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, presentada por el Diputada Ramón Vázquez Valadez, en fecha 07 de julio de 2025 (Expediente: 509/A1 Violencia Económica). -----

5.3. Proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, respecto a las iniciativas que reforman la Ley de Acceso de las Mujeres

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California y Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentadas por las Diputadas María Yolanda Gaona Medina y Liliana Michel Sánchez Allende, en fechas 28 de julio de 2025 y 30 de septiembre de 2025, respectivamente (Expedientes 546/A2 y 679/A2 - Violencia estética). -----

5.4. Proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, de la iniciativa que reforma la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui, el día 18 de agosto de 2025 (Expediente: 615/A2 - Relativa a cursos, talleres, pláticas conforme al principio de perspectiva de género). -----

5.5. Proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, respecto de la iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, en fecha 07 de octubre de 2025 (Expediente: 680/A2 - Violencia en el noviazgo). -----

5.6. Proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, respecto a la iniciativa de reforma a la Ley del Muro en Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, en fecha 20 de octubre de 2025. -----

5.7. Proyecto de dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, respecto de la iniciativa de reforma al Código Penal para el Estado de Baja California, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, en fecha 21 de noviembre de 2025 (Expediente: 768/A2 - Código Penal para el Estado de Baja California. Abuso Sexual). -----

6.- Presentación, desahogo y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo interno de la Comisión:

6.1. Proyecto de acuerdo interno de la Comisión de Igualdad de Género por el que se aprueba la convocatoria al Muro de Honor de las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Mujeres Destacadas de Baja California; -----

6.2. Proyecto de acuerdo interno de la Comisión de Igualdad de Género por el cual se aprueba la convocatoria al Parlamento Abierto en su modalidad de Foro: "Derecho al Cuidado y la Construcción Concurrente del Sistema Nacional de Cuidados". -----

7.- Asuntos Generales. -----

8.- Clausura. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Es cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada. Se pregunta las y los Diputados presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear en el Orden del día? Miren, respecto al Orden del día, hay un proyecto en específico muy importante, que de hecho es una iniciativa que se presentó en todos los Estados de la República, que viene bajo el mandato de la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y es acerca de abuso sexual. De hecho, este tema se conecta mucho con una historia aquí en el Valle de Mexicali, que de hecho nos acompaña la Profesora Ana Laura. Bueno, comentarles que este tema lo vamos a bajar del Orden del día, pásele Maestra. Vamos a bajar del Orden del día este tema, por unas cuestiones, hay técnicas que queremos que quede bien el proyecto como debe de ser, pero antes de votar el Orden del día, aunque voy a bajar ese tema y tendríamos que volver a sesionar tanto ese tema de abuso sexual como el tema de Ley Nicole que también está pendiente, me gustaría cederle el uso de la voz a la Maestra, quien ha luchado por su hija, es un caso muy grave, muy delicado, pero que sin duda tiene que marcar un rumbo distinto en la legislación sobre el tipo penal de abuso sexual. Entonces, si le puedes pasar el micrófono, por favor, para que nos comparta un poco, porque, aunque esta es una iniciativa que se ha trabajado a nivel federal para que se bajen los Congresos, es importante no dejar de escuchar las historias de la región, de cómo se han violentado los derechos de las infancias y las adolescencias y por qué este Congreso sí tiene que tomar con seriedad esta reforma y legislarla. Adelante Maestra. Tiene el uso de la voz. -----

Mtra. Laura Yáñez: Buenas tardes. No lo esperaba, créanme. De hecho, ahí veo caras conocidas, la Licenciada Hortensia, que desde el caso de mi hija es muy particular para mí. Soy la Maestra Laura Yáñez. Conocí a Michel hace mucho

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

tiempo, la Licenciada Michel, que sin saber quién era yo, yo no sé, como madre, desde abril 2022 supe que mi hija había sido abusada sexualmente por su primo, el monstruo del Ejido Oaxaca. Sí, han escuchado. Soy la Maestra que luchó hasta el último momento, después de haber estado el caso perdido de mi hija, porque ella ahorita tiene 25 años de edad y lo sucedido fue, hace cuando ella casi tenía 6 o 7 años. Y si estoy aquí presente, es porque tenía la esperanza que estando ustedes todos juntos, que no se va a llevar a cabo ahorita como ya me dijo el Licenciado Israel, pero sé que más adelante ustedes van a tener la oportunidad de luchar por las víctimas y una de ellas es mi hija. Créanme que ha sido una lucha tan difícil, porque la justicia la tienes que buscar y yo lo hice. A mí nadie me ayudaba, acudí a la Fiscalía y rogué justicia porque era mi hija y mi hija lo hizo como adulta y tiemblo todavía, porque ella había perdido el caso. De hecho, ahorita estaba bajo el teléfono y tenía la esperanza que hoy se modificara esto, porque créanme que cuando un hijo te dice lo que le pasa, se te viene el mundo encima y ya las lágrimas para mí ya no existen, porque mi hija ocupaba una mamá fuerte que la tuvo y ganamos un amparo federal en donde el delito de mi hija, el agresor está en la cárcel, tiene 3 años, porque yo lo metí a la cárcel, yo lo metí, lo seguía, lo buscaba y todavía tengo medidas cautelares y sé y tiemblo de la impotencia, porque la justicia casi parece que protege más a los agresores que a las propias víctimas. Mi hija es una licenciada en psicología, ha salido adelante porque siempre ha tenido a su madre a su lado. Si yo hubiera sabido desde un principio, porque ese monstruo no violó no más a mi hija, no abusó sexual... Abusó de más de 7 niños y de verdad, desde el momento en que yo lo supe, nunca he abandonado a mi hija, porque yo le creí. Soy Maestra, ya me voy a jubilar y no voy a descansar hasta que este tipo le aumenten la pena, porque máximo le pueden dar 7 años, 7 años que le cambió la vida a un niño, eso no es suficiente. Yo, y lo puedo decir orgullosamente, que yo me metí hasta el Poder Federal, cosa que no me correspondía hacer, pero porque en la quinta sala perdió mi hija. Y si hubieran sabido, como decían, el caso tan extremo de mi hija, me dijeron las cosas hubieran sido diferentes. Pero yo perdía mi trabajo casi por luchar por mi hija y no me arrepiento de nada. Y hoy cada uno de ustedes, quién son padres, créanme que uno da la vida por sus hijos y hoy estoy aquí por mi hija. Y si a futuro ustedes tienen la manera de luchar porque aumente la pena, porque no prescriba el delito, háganlo por favor, porque la vida nos cambia. Yo nunca voy a ser la mamá que era antes, nunca, porque desde el momento que yo era una madre protectora, sobreprotectora, y en su propia familia le pasa, la vida nos cambia por completo y yo nunca voy a ser la misma. Y mi hija es la que me dio la fuerza, porque ese monstruo, métanse a ese... La Licenciada Hortensia que no me deja mentir, porque ella era Fiscal Regional en aquel momento, yo gritaba la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

justicia y la tuve. Y si estoy aquí no voy a decir más, estoy aquí en nombre de mi hija y en nombre de esas 7 niñas y tienen nombre, pero muchos padres no nos atrevemos a hacer lo que yo hice y no me avergüenzo de ello, porque fui hasta la televisión y gracias a eso me escucharon, pero mucho tiempo duré sin que nadie me escuchara. Y hoy quiero darle las gracias a usted, Licenciada Michel, porque nos reunimos en una cafetería pequeña, porque ella tenía las ganas de ayudarme cuando escuchó del caso de mi hija. Y hoy me voy triste, porque desgraciadamente hoy pedí permiso a mi trabajo, porque yo tenía la esperanza de que se hiciera realidad. Eso es lo que yo les pido, que analicen lo que pasa, porque hay muchos niños afuera que necesitan esas reformas, para que se atrevan a denunciar, que ya son adultos. Te agradezco Michel, de todo corazón y nunca dejaré de llorar cuando se trate de este tema de mis hijos. Gracias Michel. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Maestra, cuente con todo nuestro apoyo. Va a haber unos cambios que se van a hacer para bien de la reforma, no es para para mal. La verdad es que se va a adecuar, se va a mejorar. La próxima semana vamos a estar convocando, puede tomar asiento Maestra. La próxima semana vamos a estar convocando, para que la Comisión y con los tiempos debidos que marca la Ley, para que la Comisión pueda sesionar antes de que acabe este mes y llevárnoslo a Pleno. Cuente con ello. La verdad es que yo admiro su valentía, su fuerza, Maestra, sé que no es fácil y siempre va a ser un llamado para que las autoridades actuemos, incluso hasta a veces más allá de nuestras facultades, porque tenemos que ver la fotografía completa, la verdad es que tú ves que somos muchas autoridades y cada quien tiene su área, pero buscamos coordinarnos y trabajar a favor de ustedes. Es un tema que yo le compartí a las y los Diputados desde el día uno que te conocí y ellos también son solidarios con tu causa, con la de tu hija, pero también con la de las otras 7 niñas que siguen sin recibir justicia. Este caso se hizo muy mediático también porque la Maestra Laura Yáñez fue quien estuvo tocando puertas, pero también este es un llamado nacional que buscamos mejorar este delito, ponerle más agravantes. El tema de la imprescriptibilidad, eso ya está, eso ya quedó seguro, desde la Legislatura pasada eso se legisló, pero aún hay pendientes que quedan y cuenta con nosotros, Maestra, no está sola. La queremos mucho y la admiramos mucho, sépalo, de todo corazón. -----

Mtra. Laura Yáñez: Gracias. Sí, yo la verdad me voy a retirar, pero alguien me dijo, una autoridad muy grande me dijo, porque yo le hice la pregunta, porque me dijo, "Lo que le pasó, lo que le pasó a su hija no es nada" O sea, ¿Qué pasa? Yo he conocido delitos peores." Le dije, "Si le hubiera pasado a su hijo, ¿Qué hubiera -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

hecho? Lo mato." Entonces, yo creo todavía aún en la justicia y en las reformas. Entonces, por eso estoy aquí, porque él era mi vecino. Imagínense la tortura de mi hija, vivir con su vecino y su agresor. Entonces, yo les doy las gracias, me retiro y espero de todo corazón tener la sorpresa de que haya esas reformas que tanto necesitamos para que tengan justicia nuestros niños de Baja California y de México y de todo el mundo, muchas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Así es. En la siguiente Sesión, Maestra, si a lo mejor se le complica venir, la podemos conectar también en la virtualidad, para que esté presente o si su hija también desea escuchar la Sesión a través de usted en la virtualidad, también lo podemos hacer así. -----

Mtra. Laura Yáñez: Claro que sí, porque mi hija se siente, o sea, es muy tímida, pero se siente muy orgullosa de su madre y lo va a hacer siempre. Y muchas gracias por la oportunidad y yo sí me voy a retirar, muchas gracias a todos. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias. abrazos para su hija. Gracias, muchas gracias, Maestra, por apoyarnos y comprender. Vamos a mejorar, sin duda. No queremos votar algo que a lo mejor después vaya a ser en afectación, como aún no hemos eliminado el delito de estupro, hay ahí unas cuestiones que tenemos que revisar sobre el consentimiento y bueno, queda a consulta también de las unidades jurídicas acá del Congreso y del Poder Ejecutivo, para ponernos de acuerdo y avanzar. Entonces, tras esa baja de ese punto, vamos a continuar con la aprobación del Orden del día. Así que le solicito a la Diputada Secretaria, someta a aprobación mediante votación económica el Orden del día. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como le indica Diputada Presidenta, se somete a aprobación del Orden del día con las modificaciones vertidas por la Diputada Presidenta ¿Quién está a favor...? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Hay que dar la lectura, el 5.3 se retira y el 5.7, porque es lo de la Ley Nicole, que también quedó pendiente y el del abuso sexual que comentamos anteriormente. Muy bien, avanzamos con la votación Diputada. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Quienes estén a favor, sírvanse de manifestarlo levantando su mano. Diputada Presidenta, le informo que el Orden del día fue aprobado por unanimidad. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Continuamos con la votación, para aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias del 30 de octubre del 2025 y en Comparecencia la Glosa de la Secretaría de Inclusión con motivo del Cuarto Informe del Gobierno del Ejecutivo del 19 de noviembre del 2025. En consecuencia, pregunta las Diputaciones integrantes de la Comisión, si están a favor de la dispensa de la lectura de los proyectos de acta que fueron debidamente circulados por los medios electrónicos, con el tiempo suficiente para su lectura y análisis. Así que le solicito a la Diputada Secretaria, someta a votación la dispensa de la lectura. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se solicita a las Diputaciones integrantes alzar la mano si están a favor de la dispensa de la lectura. **Diputada Presidenta, por unanimidad, a favor de la dispensa.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: ¿Alguna Diputación tiene algún cuestionamiento que plantear sobre esta acta? De no ser así. Le solicito a la Diputada Secretaria, favor de someter en votación económica el acta en mención. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión, si están a favor de las actas aquí mencionadas. Favor de levantar su mano. **Diputada Presidenta, se le informa que el acta fue aprobada por unanimidad.** -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputada Secretaria. Procedemos al Cuarto punto del Orden del día, relativo al Informe de la correspondencia recibida y despachada, los cuales han sido debidamente circulados mediante los medios electrónicos acostumbrados, para conocimiento de las Diputaciones, los cuales obran el archivo de la Comisión y pueden ser consultados en todo momento, si así ustedes lo requieren. Vamos a proceder con el punto Quinto del Orden del día, relativo a la Presentación y desahogo y en su caso aprobación de los Proyectos de Dictamen. Iniciando por el 5.1 Proyecto de Dictamen de la Comisión. Respecto de la iniciativa de Reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California presentada por el Diputado Jorge Ramos Hernández con fecha del 24 de marzo del 2025, Expediente 311/ A1, para ampliar el ámbito de aplicación de las políticas de erradicación de la violencia de las mujeres. Así que le solicito al Licenciado Héctor Israel Ceseña, el Director de la Consultoría Legislativa, su apoyo para la exposición del Proyecto de Dictamen. Adelante. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas, tanto a los que se encuentran presentes, como los que están en la virtualidad. Al respecto de la presente iniciativa, tenemos que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, exige que se lleven a cabo todas las medidas que garantice la prevención, atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida, para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida, observando los principios rectores, para el acceso de todas las mujeres, adolescentes y niñas, a una vida libre de violencias, las que deberán observarse para la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Ahora bien, el Sindicato es una organización legítima de trabajadores creada para defender sus derechos laborales, basada en la unidad y lucha colectiva de la clase trabajadora. La Constitución mexicana, garantiza los derechos humanos, entre ellos: La libertad de asociación sindical, la igualdad de género y la protección contra la discriminación con fundamento en los artículos 1, 4, 9, 35 y 123. La participación sindical femenina debe reconocerse como una forma de participación política, lo que implica sancionar la violencia política contra mujeres dentro de Sindicatos y reformar Leyes, para que lo contemplen expresamente. Asimismo, la inclusión de los Sindicatos en el primer Párrafo del Artículo 10 BIS, es jurídicamente procedente, ya que este apartado establece una obligación general de prevención y atención frente al hostigamiento sexual, mediante la creación de protocolos institucionales. Esta disposición tiene una naturaleza normativa de política pública preventiva y, por tanto, aplica no solo a autoridades gubernamentales, sino también a entes no gubernamentales con funciones laborales o educativas, como lo son los Sindicatos. Esto implica que los Sindicatos, en tanto actores relevantes en la estructura laboral y con responsabilidad en la protección de derechos de las personas trabajadoras, deben estar incluidos en las medidas de prevención institucional que exige la Ley. Adicionalmente, se hace manifestar las siguientes modificaciones. la iniciativa de Reforma a los Artículos 10 BIS de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California. No es viable la adición al Párrafo Quinto 10 BIS, este Párrafo delimita funciones de investigación y sanción exclusiva de autoridades estatales o municipales como los Órganos Internos de Control y las Sindicaturas municipales, mientras que los Sindicatos no forman parte del aparato estatal y están sujetos a los mecanismos de control interno previstos para los entes públicos. Adicionalmente, tenemos otras observaciones mismas que fueron solventadas y comentadas en el proyecto circulado a estas Diputaciones. Bueno,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

yo concluiría mi participación, Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Director. Y se pregunta a las Diputaciones presentes, así como las autoridades con las que compartimos la sesión, si ¿Gustan hacer alguna consideración o plantear algún tema sobre este Proyecto de Dictamen? Le solicito a la Diputada Secretaria enlistarles. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Cómo lo indica, Diputada Presidenta, quienes deseen participar en el debate, favor de indicarlo levantando su mano. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: A Ixchelt Barbosa de la Comisión de Derechos Humanos y la Licenciada Patricia Ochoa de la Unidad de Género. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada, en primer término, está la Licenciada Ixchelt. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Adelante Licenciada Ixchelt, tiene el uso de la voz. -----

Lic. Ixchelt Guadalupe Barbosa Romero, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: Muchas gracias. Con el debido respeto se reconoce, y se felicita a todos los trabajos que hacen en esta Comisión encabezados por la Diputada Michel. En ese sentido, ya saben que intento ser siempre muy breve y con ánimo estrictamente constructivo. Hemos observado que en el primer párrafo de esta modificación que se plantea, se utiliza la expresión el agresor, por lo cual sugerimos que se cambie a un lenguaje incluyente y no sexista, para que sea la persona agresora. Esto también considerando que cuando se habla de violencia de género, todavía allá afuera hay mucha confusión y se cree que las únicas personas que pueden generar violencia de género son los hombres, cuando en realidad somos todas las personas, es a sugerencia. En el otro sentido, también tiene que ver con lenguaje, por ahí en la fracción VII, se advierte del uso del término de denigrarla, el cual podría valorarse, como en alguna ocasión ya habíamos comentado, sustituir esta palabra por humillarse, degradarse, aquello, en virtud de que, si bien el término alude a deshonar o afectar la dignidad de una persona, su raíz etimológica sí remite a consideraciones que son históricamente vinculadas con prácticas discriminatorias de carácter racial. Es cuanto a mi participación. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Licenciada Ixchelt. Todas sus propuestas siempre son bienvenidas para construir. Lo entendemos bajo ese ánimo. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Respecto... Bueno, le voy a pasar el uso de la voz al Director de la Consultoría Legislativa, pero específicamente a lo que entiendo en esta Reforma del Diputado Jorge Ramos, se está modificando el Artículo 10 BIS, no detectó qué Párrafo es, pero él solamente está añadiendo la palabra Sindicatos. Entonces, cuando solamente se modifica ese Artículo en específico, es donde solamente podemos hacer modificaciones, donde lo está planteando a lo mejor la Licenciada es en otro Párrafo, que tendría que adecuarse un lenguaje incluyente total en la Ley de Acceso de las Mujeres, que esa revisión se la pediríamos que nos apoyara la Unidad de Género del Congreso, para ser más incluyentes en esta Ley, porque, aunque es una muy buena Ley, a lo mejor puede estar todavía ahí con... Sí, está pendiente estudio esa Ley, pero le cedo el uso de la voz al Director de la Consultoría, nada más para que nos confirme. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Gracias, Presidenta. Efectivamente, tal y como lo señalaba, la procedencia a la que arriba el proyecto presentado por el inicialista, únicamente estriba en la adición de una sola palabra, que es la adición de palabras Sindicatos en la Fracción aludida respecto del Artículo 10 BIS. Todo el demás contenido de la iniciativa quedó... No alcanzó la procedencia respectiva. Por ello los comentarios adicionales hace unos momentos. Entonces creo... Sí, bienvenidos los comentarios, solo se ocuparía que alguna Diputación, alguna asociación o el propio Órgano Interno de Control, excitara a este Órgano para que se pudiera hacer una iniciativa al respecto. Pero si por cuanto hace a la propuesta que se analiza o el proyecto que se analiza, única y exclusivamente estaríamos hablando de la palabra sindicatos dentro del Artículo 10 BIS. ¿No sé si con ello dejo claro el tema Presidenta? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Director. Cosas técnicas de las y los Abogados. Mis respetos, pero como politóloga para mí, esta Ley debería de estar totalmente, con este enfoque inclusivo, interculturalidad también, la vamos a revisar, es un trabajo más que tenemos que sumar a esta Comisión y que también convoco a mis compañeros y compañeras Diputados a que puedan sumar esfuerzos, para mejorar este insumo Legislativo. Es muy bueno, pero aún queda pendiente esa deuda. Respecto al tema de los Sindicatos, reconocer al Diputado que está haciendo esta Reforma, hay cada vez más participación de las mujeres en la vida sindical y eso es importante. Sin embargo, la violencia es estructural y sistemática y no solamente está cubierta en el ámbito público, sino también en el área privada. Por eso es importante hacer visible que los Sindicatos tienen que prepararse también y



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

prevenir, y crear protocolos que prevengan el acoso y el hostigamiento sexual. En la vida interna de los Sindicatos, cada vez vemos más compañeras, de hecho, el día de ayer gana una mujer, tengo entendido, acá en Mexicali, en el Sindicato. También nuestro reconocimiento a Patty Ruiz y hacerle saber que la estaremos buscando también para que se dé cumplimiento a esta Ley y también inicien los trabajos de sus protocolos. enhorabuena por la Reforma y es cuánto. ¿Algún otro compañero o compañera...? Le cedemos el uso de la voz a la Licenciada Patricia Ochoa. -----

Lic. Patricia Alejandrina Ochoa Valle, Directora de la Unidad de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Baja California: Sí, muchas gracias. Comentar que agregar a la categoría de género la visibilidad de las mujeres que integran y participan, y representan el Sindicato, es una figura imprescindible en los estudios para el avance de los derechos humanos. Aquí desde la Unidad de Género, hemos atendido mujeres trabajadoras sindicalizadas y también tienen a veces duda de si ese protocolo o esos derechos les aplica y qué curioso que exista ese desconocimiento o ese pensamiento de discriminación, cosa que con el tiempo hemos venido abonando a construir que esta realidad de los derechos humanos avance al interior, al interiorizarse precisamente en la práctica. Qué bueno que se abona a esta categoría de género desde la parte sindical. Ya los Sindicatos recibirán propiamente una capacitación, para que conozcan cuáles son esos marcos jurídicos a los cuales les debe de incorporar ya en sus funciones como Sindicato, como institución representativa de las personas trabajadoras en esta normatividad. A lo cual considero que es viable y óptima precisamente la incorporación de este término. Subyacentemente con los comentarios que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sí sería interesante analizar a profundidad todo un análisis de estudio de la Ley de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres. Y eso sería otra cuestión, otra recomendación más adelante que podría venir de alguna otra Diputación. Es cuanto Diputada. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Licenciada Patricia Ochoa, por su participación y de no tener más participaciones en listadas. Diputada Secretaria, le solicito someta en votación nominal este Proyecto de Dictamen, que daría lugar al número 9 de esta Comisión. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta. Se somete a aprobación de las Diputaciones integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen en mención. Favor de manifestarlo en votación nominal en el siguiente orden: -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 09 PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ, EN FECHA 24 DE MARZO DE 2025 (EXPEDIENTE: 311/A1 - AMPLIAR EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER)			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que fue aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 9 de la Comisión de Igualdad de Género en esta XXV legislatura. Y pasamos al punto 5.2, Proyecto de Dictamen respecto de la iniciativa que Reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez el 07 de julio del 2025. El Expediente es el 509/A1 en materia de violencia económica. Y le cedemos el uso de la voz al Director Héctor Israel Ceseña, Director de la Consultoría Legislativa, para presentar el Proyecto de Dictamen. Adelante, Director. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su permiso Presidenta. Respecto de dicha iniciativa, tenemos que las propuestas de reforma, resultan jurídicamente procedentes, en virtud de que se encuentran plenamente sustentadas en lo dispuesto por los Artículos Primero y Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales reconocen y garantizan el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como a la libertad y autodeterminación de todas las personas. Asimismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido diversos criterios jurisprudenciales en torno a la igualdad sustantiva, el cual radica en alcanzar una



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

igualdad en el goce y el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, en los cuales sea necesario las realizaciones de acciones precisas, a fin de disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales vulnerables, gozar y ejercer tales derechos. La violencia económica se configura cuando se limita, controla o priva a las mujeres del acceso a recursos económicos, bienes, ingresos o derechos laborales, así como, cuando se les imponen cargas financieras injustificadas que se les obstaculice el ejercicio de actividades productivas o se les condicione el uso de sus propios recursos. En este contexto, la iniciativa en análisis considera indispensable precisar en la Ley que constituye violencia económica la prohibición, impedimento, limitación o condicionamiento por parte de la pareja para trabajar, así como, la obligatoriedad de laborar en un negocio familiar, sin recibir remuneración económica alguna. En consecuencia, resulta necesario reconocer que la violencia económica no se limita al espacio social, comunitario o institucional, sino que también puede manifestarse en el entorno familiar, cuando se impone la obligación de trabajar en un negocio sin retribución, bajo el argumento de que dicha labor constituye un apoyo natural o una responsabilidad moral. Por ello debe visibilizarse y sancionarse toda forma de restricción o limitación o negación injustificada del acceso, uso o control de recursos económicos, como una expresión de violencia que vulnera el derecho de las mujeres a la igualdad y a una vida libre de violencia. En este sentido, esta dictaminadora, arriba la convicción jurídica de que lo aportado hasta este punto resulta apto y suficiente, para declarar la procedencia jurídica de la propuesta normativa que nos ocupa en los términos circulados en el proyecto respectivo. Es cuanto Presidenta. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Director Héctor Israel Ceseña Mendoza. Se pregunta a las Diputaciones presentes, así como las autoridades que nos acompañan, si ¿Tienen alguna consideración que plantear? Por lo cual le solicito a la Diputada Secretaria enliste a las personas interesadas. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, quienes desean participar en el debate, favor de levantar su mano. Aquí en pantalla está... -----

DIPUTADA PRESIDENTA: La Unidad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial. Y sería todo. Adelante. Lic, tiene el uso de la voz. -----

Lic. Rocío Karina Cano Albañez, Directora de la Unidad de Derechos Humanos y Asuntos de Género del Poder Judicial de Baja California: Hola, buenas tardes. Es un poco también en el... Bueno, un gusto saludarles. Es en el sentido también que ya había comentado nuestra compañera Ixchelt en tema de lenguaje incluyente.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Reconocemos que en esta reforma se introducen supuestos que son muy específicos del control laboral, de la explotación económica en el ámbito de la pareja, esta prohibición, lo que ya puntualmente han comentado. Sin embargo, al inicio del párrafo cuarto, señala otra vez el término de agresor. Entiendo que, en el apartado, en el punto anterior han dado la explicación de la técnica legislativa y por qué no puede modificarse esta parte, pero si quisiera poner sobre la mesa nuevamente la necesidad de hacer una revisión del lenguaje de esta Ley que tenemos y que está muy bien y tiene cosas muy importantes, pero también valdría la pena visibilizar las oportunidades que tenemos de agregar lenguaje incluyente en todo el documento, Y desde luego, estamos a la orden para colaborar y contribuir para que esto sea posible. Muchas gracias. Es cuanto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias a la Directora Rocío Cano. Yo veo que entra la misma Fracción, pero le vamos a preguntar al Director ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Alguien más que desea hacer uso de la voz? No, adelante, Director. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia, Presidenta, sí. Correría la misma suerte de los comentarios en la ocasión en el Proyecto de Dictamen anterior, toda vez que esa porción no fue presentada o abordada por el inicialista, estaríamos supeditándonos en el espíritu de la iniciativa del inicialista. Excepto que esta Comisión presentara el comentario o la adenda que corresponda y se secundara por los integrantes de él. Sin embargo, sí se señala que un análisis a fondo respecto de toda la Ley, sería mucho mejor, toda vez que cambiar la expresión agresor o a persona agresora, es como lo entiendo. Sin embargo, estaríamos dando la pauta de lo contrario a lo que busca la Ley, que es... Bueno, a un análisis a priori, aquí lo que se busca es maximizar el derecho de la mujer. Entonces, estaría dando la pauta de que fuera en sentido masculino. Entonces, por eso les comento que sería un... Podría darse a priori un contrasentido respecto del espíritu de la Ley. Por eso sugiero que se pudiera hacer un análisis más profundo, ¿No sé si me doy a entender? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias Director. Lo que vamos a hacer es capacitar a los Diputados y Diputadas, porque en primer momento digo, mis respetos para el compañero, lo queremos mucho, al Diputado Ramón Vázquez, pero además del cariño que le tenemos, también es importante seguir concientizando sobre la lucha de las mujeres y el Diputado debió haber presentado la reforma completa. Si ya va a hablar de violencia económica y está entrando a esa fracción, podría haber presentado desde el día 1 su reforma con perspectiva de género total. El día 25... Y le informo a la Comisión y a las autoridades que nos acompañan, el día 25N de



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

este mes, vamos a tener una capacitación en el marco de la Ley de Daryela, de manera obligatoria para todas las Diputaciones, sobre técnica legislativa con perspectiva de género. Ese día, el 25N, vamos a hacer esa actividad, muy importante, para que las reformas que presenten de los Diputados y Diputadas, sean más completas. Y por el otro lado, sin duda, se ocupa un análisis más profundo de la Ley de Acceso para identificar estas palabras que tenemos que modificar, para que tenga un sentido de mayor estructura el tema de la violencia de género y después le va a tocar a los Secretarios Técnicos la capacitación y después a la Consultoría Legislativa, a Procesos Parlamentarios, a Comunicación Social, al Licenciado Velardez también lo vamos a invitar. Muy bien, me parece perfecto. Entonces, nos llevamos esa tarea. Esta comisión se lleva esa tarea de las capacitaciones y bueno, también de convocar a las Diputaciones, para que sus reformas sean más completas. De ahí, sí reconocer al Diputado que está profundizando mayormente en la violencia económica, sobre todo, cuando también hay mujeres que son obligadas a trabajar por parte de la pareja, pero en los negocios familiares, donde no tienen ninguna remuneración. Cada vez estas violencias son más invisibles, más sutiles y es importante hacerlas ver en la Ley de Acceso. Entonces, reconocer al Diputado también por esta reforma que nos presenta. No sé si ¿Algún Diputado, Diputada, autoridad quiere hacer uso de la voz? De no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria, someta en votación nominal el Proyecto de Dictamen. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se somete a aprobación de las Diputaciones integrantes de esta Comisión. Si están a favor del Dictamen de mención, favor de manifestarlo en votación nominal en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 10 PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADA RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ, EN FECHA 07 DE JULIO DE 2025 (EXPEDIENTE: 509/A1 VIOLENCIA ECONÓMICA).			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que fue aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 10 de la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura. Y pasaríamos al 5.3, pero se retiró. Así que, procedemos con el 5.4. Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de Reforma de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Municipios del Estado de Baja California, presentada por el Diputado Diego Alejandro Lara Arregui el día 18 de agosto del 2025, Expediente 615/ A2 relativo a cursos, talleres, pláticas conforme al principio y perspectiva de género. Y le solicito al Licenciado Israel Ceseña, Director de la Consultoría Legislativa, de lectura a este Proyecto de Dictamen.

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidenta. La iniciativa de reforma propuesta, pretende erradicar cualquier tipo de violencia por discriminación o por razón de género, a través de la capacitación laboral obligatoria de toda persona servidora pública, ofreciendo el conocimiento respecto de derechos y sus consecuencias por cualquier acción u omisión realizada al interior de cualquier Institución pública. Con la capacitación se pretende evitar que se realice cualquier tipo de violencia que profiera daños físicos, sexual, psicológico y/o económico. Y así asegurar el el respeto de los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles del servicio público. La procedencia del Proyecto encuentra apoyo en lo provisto en los artículos 1, 4, 115, Fracción VIII, 116, primero y segundo párrafo y su fracción IV y el 123, Apartado B de la Constitución Federal y Artículo 27, fracción I de la Constitución Local, que dispone que toda persona tiene derecho a gozar de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal, los Tratados Internacionales en los que México forma parte. Preponderando la dignidad de la persona y la no discriminación por razón de género. Asimismo, previendo que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley y que toda persona tiene derecho a vivir libre de toda violencia. En este sentido, tenemos que el Legislador local, tiene facultades para expedir Leyes laborales que arrijan las relaciones laborales entre las personas trabajadoras y los municipios, y con los Poderes del Estado. En mérito de lo anterior, se determina que el texto propuesto por el inicialista, resulta acorde a derecho y no se contrapone a ninguna disposición de orden federal o local. No

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

contraviene el interés público y existe simetría entre el diagnóstico presentado en la exposición de motivos y en los valores jurídicos y axiológicos que pretende tutelar con la reforma. En virtud de ello, resulta jurídicamente procedente en los términos precisados con antelación y en los términos del proyecto de Dictamen remitido. A saber, la fracción X del artículo 53, que establece que son obligaciones de los trabajadores. Fracción IX, asistir a los Institutos de capacitación, cursos, seminarios, etcétera, para mejorar su preparación y eficiencia laboral. Fracción Décima, recibir y acreditar la capacitación obligatoria en materia de género de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres. Con ello concluiría mi participación, es cuanto. -----

DIPUTADA PREIDENTA: Muchas gracias, Director, por la exposición del proyecto. Y se le pregunta a las Diputaciones y a las autoridades presentes si ¿Desean hacer el uso de la voz? Para esto le solicito a la Diputada Secretaria pueda enlistar a las personas interesadas. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, quienes deseen participar, favor de levantar su mano. Presidenta, está en primer término la Licenciada Ixchelt Barbosa. -----

DIPUTADA PREIDENTA: Claro que sí. Adelante, Licenciada. -----

Lic. Ixchelt Guadalupe Barbosa Romero, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: Gracias. Ahora que le dan lectura en voz alta, me parece que es diferente a lo que yo leí, porque tenía entendido que la adición o la Fracción 10, decía "Atender cursos y cumplir con las pláticas, capacitaciones, cursos, talleres, etcétera, de perspectiva de género, para desempeñarse como servidor público del Estado municipio". Sin embargo, creo, no sé si escuché mal ahorita la redacción un poco diferente, en el caso de que sea como originalmente lo tenemos planteado aquí, nuevamente el lenguaje incluyente, aquí sí sería oportuno corregirlo, porque es desde esta adición, para que diga "Para desempeñarse como persona servidora pública". -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Les cedemos el uso la voz al Director de la Consultoría Legislativa, para que indique ¿Cuál es la reforma que hizo el Diputado que le dio lectura? Y ¿Qué es lo que ya está en la Ley previamente? -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su venia Presidenta. Sí, la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al servicio de los Poderes del Estado y Municipios



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

de Baja California en su Artículo 53, la propuesta de la inicialista o del inicialista fue en el sentido que se comentó ahorita. Sin embargo, hay tesis de jurisprudencia que establecen que la Comisión tiene facultades para poder modificar lo que es la pretensión o el propio texto presentado por los inicialistas, una vez filtrados a través de un test de constitucionalidad o proporcionalidad o a través de un filtro de legalidad. Es por ello, que la propuesta en concreto que hace esta Comisión es la siguiente: artículo 53, son obligaciones de las personas trabajadoras de la fracción primera a la octava, queda igual, fracción IX, asistir a los Institutos de capacitación, cursos, seminarios, etcétera, para mejorar su preparación y eficiencia laboral. En esta fracción, la adición que se pretende, es insertar la palabra laboral y en la fracción X "Es recibir y acreditar la capacitación obligatoria en materia de género de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres". Esta última lectura es como esta Comisión estaría proponiendo el resolutivo, dado que ya es una obligación constitucional y es una obligación legal, local el recibir y la capacitación. Es por ello, que se dice recibir y acreditar la capacitación obligatoria en materia de género. Con ello concluiría mi participación. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Director. Licenciada, ¿Le queda alguna duda sobre el tema? -----

Lic. Ixchelt Guadalupe Barbosa Romero, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: No, ninguna, clarísimo y felicidades. Gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Sin duda esta reforma del Diputado Diego Lara Arregui viene a sumar a la Ley Daryela. ya ustedes saben que es un nuevo estructurado de artículos que viene a dar la obligatoriedad de la capacitación de las personas servidoras públicas. Yo lo único que tendría duda aquí, lo planteo a la Dirección de Consultoría, que recibir y acreditar a lo mejor las capacitaciones tendría que ser en plural quizás, porque como también tenemos muchos Abogados y Abogadas en el servicio público, van a decir, "Ya recibí una, aquí está, ya estoy listo, preparado." Y no. Es un plan de capacitación, son varias en el año y es continua y permanente. Entonces, quizás sería bueno en el Pleno, plantear ahí que agreguen nada más una S, porque ahorita no tenemos una agenda presentada. Platicarlo con el inicialista para ver ¿Qué opina? Es importante siempre preguntarles a los inicialistas sus Reformas, pero creo que tendría que ser por ahí. ¿Cómo lo ve, Director? ¿Está a favor? -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Coincido. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas capacitaciones. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Las capacitaciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Excelente. Excelente. Así ocupamos muchos aliados. ¿Quiere hacer el uso de la voz del Directora del Instituto de la Mujer? Adelante Directora. -----

Lic. Manuela Isabel Ramos Mendoza, Directora del Instituto de la Mujer para el municipio de Mexicali: Gracias. Buenas tardes a todas, a todos y a todes. Bueno, en el estricto sentido de lo que estaba comentando ahorita usted Diputada Presidenta, en relación a las capacitaciones de Ley Daryela, que como bien sabemos ha estado impartiendo, ya que es el mandato que la propia Ley nos hace. Sin embargo, nos hemos encontrado con compañeros que están renuentes a tomarlas o que no quisieron asistir o asistieron en contra, digamos, en sus propias palabras de su voluntad, porque fueron obligados. Porque ellos asumen que ya han tomado una u otra capacitación en materia de género y dicen ellos entonces en su defensa que ya están capacitados, que ya han tenido una capacitación, ya sea por parte del Congreso del Estado, etcétera. Entonces, no están visibilizando o no están entendiendo precisamente la importancia del manejo de la Ley de Daryela y que es una capacitación en perspectiva de género, pero muy de manera concreta al caso que nos compete. Es cuanto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Directora. Y sin duda esas van a ser las experiencias repetidas en otros municipios, Esta resistencia que hay de actualizarse y aprender sobre estos nuevos temas. Bueno, ni tan nuevos, pero la realidad es que mucha gente los ve así. Pienso que además de las capacitaciones, tendríamos que plantear una reserva más completa. Por ejemplo: Que digan el marco de la Ley Daryela, o que diga de manera continua y permanente, porque quieren tomar una capacitación y con eso quieren resolver el mundo y no. La verdad es que el tema de la conciencia de género, requiere una serie de adaptación de conocimientos y trabajarlos para entender esas desigualdades. No se aprende de la noche a la mañana, no es algo fácil y más si toda la vida se ha vivido con otra perspectiva tradicional de la vida y se entiende de manera distinta. Entonces, mi voto sería a favor, pero hay que plantear una reserva más completa con el Diputado Diego Arregui. Hay que platicar con él, para que ahí la Secretaría Técnica lo retome. Por de mi parte. Y sin más comentarios de las Diputaciones ni de las autoridades presentes, le solicito a la Diputada Secretaria, someta en votación nominal este Proyecto de Dictamen. -----

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de forma nominal, iniciando por: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 11 PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, DE LA INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2025 (EXPEDIENTE: 615/A2 - RELATIVA A CURSOS, TALLERES, PLÁTICAS CONFORME AL PRINCIPIO DE PERSPECTIVA DE GÉNERO).			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que fue aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 11 de la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura. Y pasamos al punto 5.5, Proyecto de Dictamen respecto de la iniciativa de Reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre Violencia para el Estado de Baja California, presentado por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez con fecha del 07 de octubre del 2025 en materia de violencia en el noviazgo. Adelante, Licenciado Héctor Israel Ceseña, tiene el uso de la voz. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su permiso Presidenta. Respecto de esta iniciativa, tenemos que esta Comisión que dictamina, analiza, valor el diagnóstico y motivación planteada por la autora y coincide en la importancia de reforzar el marco legal local, para reconocer la violencia en el noviazgo, de forma que se garantice a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política Federal, específicamente, a vivir una vida libre de violencia, como dispone el artículo 4. En este sentido, a través de la reforma,



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

se propone acertadamente visibilizar la violencia en el noviazgo como una problemática específica contra las mujeres, considerando que, en efecto en estas relaciones, pueden existir vínculos de poder o sometimiento, situación que representa un riesgo inminente. Por ende, se debe reconocer y sancionar la violencia en el noviazgo y promover que las mujeres víctimas soliciten ayuda formal, denuncien o soliciten apoyo. Es así, como se constata que la medida legislativa es acorde a diversos principios que rigen la materia de acuerdo al artículo 3 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, tales como la igualdad jurídica sustantiva de resultados y estructural, dignidad de las mujeres, libertad de las mujeres y perspectiva de género, entre otros. La reforma abona al derecho de las mujeres víctimas a su debida protección ante este tipo de problemáticas psicoemocionales, tales como recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención. Asesoría jurídica gratuita y expedita. Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico. Contar con un refugio mientras lo necesite. No ser obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor. Acceder a los procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia y a la protección de su identidad y demás datos personales y de la víctima indirecta. De conformidad con las fracciones III, IV, V, VII, VIII, IX y X del Artículo, a través del artículo 3 BIS de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado Baja California. Bajo esta tesitura, la reforma evita normalizar socialmente la violencia en relaciones de noviazgo, de ahí su procedencia. Por otro lado, es pertinente comentar que se identifica que el texto normativo propuesto al Artículo 7 BIS, presenta algunas inconsistencias en su sintaxis, redacción y alcances jurídicos que fueron subsanados con base a las consideraciones y en los términos contenidos en el Proyecto de Dictamen circulado. Finalmente, es pertinente subrayar que se hará un ajuste el artículo 4 de la Ley en el resolutivo para señalar que las fracciones I a la XXVIII y no a la XXVII, se mantienen en los términos vigentes para quedar como sigue: artículo 4 queda igual. Sus fracciones de la I a la XXVIII queda igual. fracción XXIX, programa institucional. Programa institucional en beneficio de las mujeres. Fracción XXX, Registro Nacional. El Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños., Fracción XXXI. Noviazgo es la relación de carácter sentimental, voluntario y temporal, entre dos personas que no están unidas por vínculo matrimonial, ni concubinato, en la cual mantienen un trato cercano con afectividad romántica con el objetivo de conocerse mutuamente. Presupone la posibilidad de establecer en el futuro una relación formal, permanente o legalmente constituida, pero carece de convivencia marital en el presente. Es cuanto Presidenta. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Director. Se pregunta a las Diputaciones presentes, así como a las autoridades que nos acompañan, ¿Tienen alguna consideración que plantear? Y para eso le solicito a la Diputada Secretaria, enliste a las personas que deseen participar. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, las Diputaciones y compañeras y compañeros presentes que deseen participar, favor de indicarlo levantando su mano. Diputada Presidenta, en pantalla no hay personas visibles. El Diputado Juan Manuel Molina. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Diputado Molina, tiene el uso de la voz. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Gracias. Con su permiso, Diputada Presidenta, en la lectura del documento tendría una inquietud que valdría la pena analizar. Por supuesto que estamos en contra de que se realicen este tipo de situaciones, no debe de ser, la relación de noviazgo, como bien inclusive se plantea de manera textual, es voluntaria, son lazos afectivos, y bueno, sobre todo quienes tenemos hijas, hijos también, pero principalmente en ellas, piensa uno que deben de tener un entorno seguro. Y obviamente, uno como padre está atento a esas situaciones que puedan pasar, porque muchas veces inclusive, bueno, la misma situación del noviazgo no se aceptan a veces por las personas involucradas en la relación de noviazgo, que está pasando algo o se desea que cambie o etcétera y sin embargo sucede y tiene consecuencias. Yo aquí nada más tendría una inquietud en relación al término temporal. Esa es la relación de carácter sentimental, voluntario y temporal, por la interpretación que pueda darse. Yo creo que nadie discutiría si les afirmo que hay noviazgos que no duran ni un día, inicia en la mañana y terminan en la tarde, pero no dejó de ser un noviazgo. Entonces, el término temporal, o sea, será necesario que lo digamos así porque podría decir, "No, no duró nada." Y entonces yo escapo de esta situación, porque no duró nada. Digo, lo dejo como una inquietud, siento yo, válida, pero al análisis de esta Comisión, porque sí podría alguien tratar de decir, o sea, obviamente la... O sea, temporalidad se puede decir alguien segundos, minutos, horas, días, etcétera, pero bueno. Lo vuelvo a decir, a veces si ese tema de los Abogados que comenta la Presidenta, nos obligan precisamente a ser muy exagerados cuando... Sobre todo, esto puede transformarse en texto de una ley de corte penal, que la misma Constitución dice exacta aplicación de la Ley, no hay interpreta, esa la letra exacta de la Ley, así es el derecho penal. Yo sé que estamos hablando de la Ley de Acceso, pero sirve de parámetro para posibles... O figuras de naturaleza penal. Dejaría esa inquietud nada más o no sé, estoy de acuerdo, o sea, con todo. Solo tengo, así como inquietud de ese dato de la temporalidad. Pero hasta ahí mi comentario Diputada Presidenta, gracias. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputado. ¿Algún comentario que deseen hacer por parte de la Consultoría Legislativa? Adelante. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Gracias, Presidenta. Digo, se dio el análisis en los términos presentados por el inicialista. Yo sugeriría... Digo, coincido con el purismo que debemos de tener, al momento de crear normas, toda vez que al momento de que el operador del derecho, el operador de la norma, de no debe tener la posibilidad o se sugiere por técnica legislativa no ser casuista, pero tampoco ser ambiguo. Entonces, sugeriría que se platicara con la inicialista en su momento y en todo caso, antes de subir a pleno que pudiera presentar una reserva ya analizada, toda vez que nosotros de cierta manera en Consultoría, vamos respetando el espíritu y la intención del inicialista y no veo, no está presente, como para que diera su... Que la inicialista pudiera enriquecernos respecto de este tópico. Por ello, yo sí sugeriría que caminar en los términos, creo que es un gran avance. a lo mejor y quedé corto el de hacer la lectura en el sentido de que, creo entender que la mayoría tenemos el Proyecto, pero las personas que nos acompañan de fuera, sería muy interesante que conocieran la parte final del resolutivo, para la cual me permito darle lectura, que sería el Artículo 7 BIS, que creo que con eso pudiera cerrar un poco de la duda que se siembra o de la duda que se tiene del análisis de la iniciativa. El artículo 7 BIS propuesto o circulado en el Proyecto quedaría de la siguiente manera: artículo 7 BIS. Violencia en el noviazgo. Se considera violencia en el noviazgo, toda acción u omisión intencional de naturaleza abusiva, mediante la relación de uno o varios tipos de violencia, cometida por quien sea o haya sido pareja sentimental de la mujer en una relación de noviazgo durante la misma o incluso después de su ruptura, que tenga por objeto: Dominar, controlar, agredir, manipular, humillar, hostigar, maltratar o ejercer presión sobre la mujer que lesione o sea susceptible de dañar su dignidad e integridad o libertad. Quedan comprendidas, entre otras conductas, los celos obsesivos, aislamiento de amistades o familia, descalificación e insultos, amenazas, control sobre la vestimenta, actividades, comunicaciones o redes sociales, la coacción o chantaje emocional o la coerción. Creo que pudiera ser que con la lectura del 7 BIS, que forma parte de la iniciativa, pudiéramos avanzar un poquito en los comentarios que bien señalaba y muy atinadamente el Diputado Juan Manuel Molina. Con ello concluiría mi intervención. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Presidenta. La Diputada inicialista está conectada y levantó la mano. -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, adelante, Diputada. Tiene el uso de la voz. --

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VOCAL: Gracias Presidenta. Muy bien. voy a... De hecho, ya mandé un mensajito por ahí. Voy a atender la observación del Diputado Juan Manuel y preparo la reserva. Gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Evelyn Sánchez. La verdad es que también tenemos más observaciones respecto al tema. Porque sí, el noviazgo puede ser como que abierto y te las... Igual te las vamos a hacer llegar a tu equipo de trabajo para ver si en esa reserva se pueden incluir otros elementos y te los hacemos llegar para que tu equipo lo evalúe también Diputada, para no profundizar más en el tema. Entonces, quedamos en el acuerdo de que la avanzamos y metemos la reserva, además de otras observaciones que te vamos a hacer llegar, Diputada, sobre todo por la frase "La posibilidad de establecer en el futuro una relación formal" Sí, porque no todas las relaciones de noviazgo pueden buscar formalizarse al final. Muy bien, le cedemos el uso de la voz al Director, porque nos va a compartir una opinión. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Nada más muy brevemente ofrecer una disculpa para la Diputada inicialista. No había visto aquí las cámaras, pero sí hacer la corrección, una disculpa, está presente con nosotros. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias. ¿Hay alguna otra participación sobre el tema? -----

DIPUTADA SECRETARIA: En línea no. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien. Así como las cosas de abogados, las recomendaciones son que se mantenga solamente los elementos jurídicos verificables, como por ejemplo la relación sentimental, voluntaria, sin matrimonio, ni concubinato, sin convivencia marital, porque esa frase de que buscan establecer una relación formal en el futuro, podría ser un poco problemática. Entonces, nos lo llevamos también de análisis para compartirlo en reserva con la Diputada Evelyn Sánchez. De no haber más participaciones o futuras modificaciones a este Proyecto, le solicito a la Diputada Secretaria, someta en votación nominal el Proyecto de Dictamen. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se somete a votación nominal de las integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen, -----



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

iniciando por:-----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 12 PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, EN FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025 (EXPEDIENTE: 680/A2 - VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO).			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ			
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	5		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que fue aprobado con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Proyecto número 12 de la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura. Y pasamos al punto 5.6 Proyecto de Dictamen respecto a la iniciativa de Reforma la Ley del Muro de Honor de las Mujeres Destacadas del Estado de Baja California, presentado por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas el 20 de octubre del 2025. Y le cedemos el uso de la voz al Licenciado Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa para que exponga el Proyecto de Dictamen. Adelante. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Con su permiso Presidenta. Respecto de dicha iniciativa, tenemos que la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, presentó iniciativa de reforma al artículo 3 de la Ley del Muro de Honor a Las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California, con el propósito de ampliar las categorías de procedencia del reconocimiento a las mujeres destacadas en el estado en el ámbito de educación, salud, labor social, emprendimiento o innovación o que pertenezcan a comunidades indígenas o afroamericanas. Una de las razones que ofreció la inicialista que desde su óptica justifican el cambio legislativo, es la

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

intención de expresar socialmente gratitud hacia quienes, con esfuerzo y compromiso y visión, han contribuido al desarrollo de su comunidad de forma exclusiva y representativa, y con perspectiva de género. Propósito que encuentra plena procedencia en términos del artículo Primero y Cuarto de la Constitución Política General. Al respecto, es pertinente precisar que, para lograr la igualdad entre mujeres y hombres, es de suma importancia la participación de ellas en el desarrollo del Estado, por lo que, al obtener empoderamiento, se radican modelos de discriminación. Cabe señalar que la medida legislativa tiene sustento también en términos de diversos tratados y convenios internacionales que el Estado mexicano ha ratificado, en los que se obliga a establecer acciones y políticas que incluyan planes estratégicos de igualdad, encaminadas a habilitar a las mujeres en todos los ámbitos, a fin de que puedan decidir en igualdad de condiciones y con ello se asegure la equidad de género conocida como acciones afirmativas. Mismas, que son medidas de carácter temporal, correctivo, compensatorio y/o de promoción encaminada a acelerarle la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, tal como sucede con el reconocimiento estatal de las mujeres en el muro de honor. En este tenor, el Muro de Honor de Las Mujeres Destacadas en el Estado representa ese espacio destinado a honrar la vida y trayectoria de las mujeres que han dejado huella, por lo cual es loable fortalecer su finalidad a través del reconocimiento a mujeres destacadas en la educación, salud, labor social o en el emprendimiento o innovación en beneficio del Estado o en su representación. De ahí que la iniciativa es viable por ser acorde al objeto de regulación de dicha Ley. No obstante, se advierte una inconsistencia que trasciende a improcedencia, ya que erróneamente crea un beneficio exclusivo de reconocimiento a las mujeres en razón de su origen étnico, a través de expresión o que pertenezcan a comunidades indígenas o afroamericanas, lo cual transgrede el principio de igualdad y no discriminación prohibido por Artículo Primero de la Constitución General, ya que introduce una categoría sospechosa de forma injustificada que no supera el escrutinio estricto a que refiere la Suprema Corte, para analizar jurídicamente la constitucionalidad de una norma, al ser discriminatoria en sí misma la hipótesis pretendida. Por último, considerando que en términos de la iniciativa se mantiene una denominación incorrecta de la Comisión dictaminadora, atendiendo el artículo 56, fracción 14 de nuestra Ley interior. Esta Comisión, en uso de las facultades que nos confiere la misma, con plenitud de jurisdicción, corrige adecuadamente este aspecto, extendiendo los efectos jurídicos en los artículos 2, 5, 6, 7 y 8, así como, la denominación del Capítulo Segundo de la Ley, sin que ello depare perjuicio alguno a la pretensión original de la autora. Contenido que ha sido plasmado en el proyecto remitido por esta Consultoría. Es cuanto. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Director por su exposición. Y se pregunta a las Diputaciones presentes y las autoridades que nos acompañan, si ¿Desean hacer



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

uso de la voz? Para esto le solicito a la Diputada Secretaria en liste a las personas interesadas. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, quienes deseen participar en el debate, a favor de levantar su mano. Diputada Presidenta, en línea no hay personas visibles que deseen participar. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien. Muchas gracias, Diputada Secretaria. Le solicito someta en votación nominal el Proyecto de Dictamen expuesto. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se somete a aprobación de las Diputaciones en votación nominal. En el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE DICTAMEN NO. 13			
PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL MURO EN HONOR A LAS MUJERES DESTACADAS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS, EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2025. 5.7. PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, EN FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 (EXPEDIENTE: 768/A2 - CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. ABUSO SEXUAL).			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que es aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Dictamen número 13 de la Comisión de Igualdad de Género. Muchas gracias. Una vez agotado el punto número Cinco del Orden del día. Vamos al Sexto, relativo a la Presentación, desahogo y en su caso, aprobación de los

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

siguientes Proyectos Acuerdos Internos de la Comisión; Iniciando por el 6.1. Proyecto de Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad de Género, por el que se aprueba la convocatoria del Muro Honor de las Mujeres Destacadas de Baja California, por la cual procedemos a dar un resumen. Como saben, cada 3 años, durante el mes de febrero del segundo año de ejercicio legislativo constitucional, se emite la convocatoria para el Muro de Honor de las Mujeres Destacadas de Baja California. Ahora tenemos una Sala renovada, con semblanzas y foros digitales reproducidas en pantallas, lo cual ya no nos limita en espacio. El presente acuerdo con el fin de maximizar los alcances de la convocatoria y prioriza no sólo una amplia difusión, sino un periodo razonable para evaluar y seleccionar, se dispone ampliar los términos previsto por la Ley respectiva para quedar como sigue: 1.- Publicación de la convocatoria: El día siguiente de su aprobación, el 11 de febrero de 2026; 2.- Periodo de Registro de propuestas: A partir del día de publicación hasta el 27 de marzo de 2026; 3.- Periodo de notificación de prevenciones: Del 30 de marzo al 10 de abril de 2026; 4.- Periodo de solicitud de opiniones al COLEF, SECRETARÍA DE LAS MUJERES y UABC: Del 13 al 24 de abril de 2026; 5.- Periodo de evaluación: Del 27 de abril al 8 de mayo; 6.- Publicación de resultados: A más tardar el 11 de mayo de 2026. Los criterios que serán considerados por las diputaciones integrantes de la Comisión para seleccionar a por lo menos 3 mujeres, además de las opiniones emitidas por la Secretaría de las Mujeres del Estado, El Colegio de la Frontera Norte y la Universidad Autónoma de Baja California, son los siguientes: I.- Que la mujer propuesta no se encuentre ya reconocida en el Muro de Honor de las Mujeres Destacadas en Baja California; II.- En términos cualitativos, si los motivos por los que se propone han tenido impacto, municipal, local, regional, nacional o internacional. III.- En términos cuantitativos, el respaldo de la ciudadanía, de instituciones, organizaciones y asociaciones que tenga la propuesta. Que las y los integrantes de la Comisión considera como una medida de inclusión el prever acciones afirmativas para que dentro de las mujeres seleccionadas se contemple a por lo menos una que intercepta alguna de las siguientes consideraciones de vulnerabilidad en forma enunciativa más no limitativa, mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres indígenas, mujeres afroamericanas, mujeres adultas mayores, mujeres con discapacidad, defensoras de Derechos Humanos, mujeres privadas de su libertad, en este último caso también si alguna vez lo estuvieron y ya no lo están. **LOS ACUERDOS SON: Primero.** – Las Diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California aprueban la convocatoria (anexo 1) y formato de consentimiento y aceptación de postulación (anexo 2), consistente en convocatoria para seleccionar a las mujeres que se hayan destacado en los ámbitos **(Económico, sociopolítico, académico, científico, deportivo, artístico, cultural o en la lucha por los derechos humanos en favor o en representación de la entidad)** Que consideren deben ser reconocidas en el Muro de Honor de las



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Mujeres en la Sala de Usos Múltiples "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria", Así como los procesos y criterios contenidos en la misma y las consideraciones Novena, Décima y Décima Primera; **Segunda.-** Por conducto de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género citará a representantes de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Baja California, la Universidad Autónoma de Baja California y El Colegio de la Frontera Norte, para que participen en las reuniones de trabajo y sesiones, con voz, pero sin voto, así como emitir opinión sobre las propuestas presentadas; **Tercero.-** Las Diputadas y Diputado Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género difundirán la convocatoria en sus redes sociales y medios de su alcance; **Cuarto.-** Por conducto de la Presidencia de la Comisión se solicitará la publicación de la presente convocatoria en el portal de internet oficial del Congreso del Estado de Baja California y redes sociales, así como el hacer extensiva la invitación de su difusión al resto de las diputaciones integrantes de la Legislatura. Se pregunta a las Diputaciones, así como las autoridades presentes, si ¿Tienen alguna consideración que plantear? Para lo cual les solicito a la Diputada Secretaria enlistar a las personas interesadas. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, si desean participar, favor de levantar su mano. La Licenciada Kassandra Gámez de Rosarito. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien. -----

Lic. Kassandra Margarita Gámez Parra, Directora de Diversidad e Inclusión Social de Playas de Rosarito: Hola, buenas tardes. En representación de la Presidenta de Playas de Rosarito. Hace rato casi no alcanzaba porque no prendía la camarita ahí, pero me disculpo. Yo tengo una duda, para meter la solicitud o hacer responder a esta convocatoria, ¿Lo pueden hacer de manera virtual? O sea, por correo y demás ¿Se envía a digitar la información? O ¿Tienen que comparecer a algún lugar? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: No, puede ser también virtual, no hay problema. A través de correo electrónico en la convocatoria va a venir un Google Form, donde van a poder registrarse. -----

Lic. Kassandra Margarita Gámez Parra, Directora de Diversidad e Inclusión Social de Playas de Rosarito: Ah, perfecto. Muchas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias, Kasandra. No tenemos... Bueno, le cedemos el uso de la voz al Diputado Molina. -----

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Gracias. Con su permiso Diputada Presidenta. Nada más para poder escuchar de nueva cuenta... Digamos las ramas o categorías... ¿Mande? -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Vamos a hacer los ajustes, lo vamos a incluir. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Ok. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Nada más que se había hecho antes la convocatoria, pero vamos a incluir los nuevos espacios que metió la Diputada Gloria Miramontes en la convocatoria. Gracias, Diputado, por sus observaciones. Sí, porque falta salud. ¿Y qué más será? No lo traigo. Innovación, salud, emprendimiento, el científico ya está. -----

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, VOCAL: Muy bien. Estamos al pendiente. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Sí. Vamos a actualizarla en ese aspecto, para que no quede suelto y reconocer la iniciativa de la Diputada Gloria Miramontes. A ver, dele lectura. -----

Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Director de la Consultoría Legislativa del Congreso del Estado de Baja California: Educación, salud, labor social, emprendimiento o innovación. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Sí, hay que incluirlo. Muy bien. Muchas gracias. De no haber más participaciones y quiero agradecer que vino de manera presente el COLEF, Muchas gracias por acompañarnos, ¿Ya han participado antes en la evaluación de las Mujeres del Muro Honor? Adelante. -----

Mtra. Ana Claudia Coutigno Ramírez, Secretaria General del Colegio de la Frontera Norte: Gracias. Sí, hemos estado, pero ahora, bueno... Quiero agradecer por parte del Presidente del Colegio de la Frontera Norte, Víctor Alejandro Espinoza Valle, en su representación, yo la Doctora Ana Claudia Coutigno, Secretaria General Académica, esta nueva participación, y es un honor y una responsabilidad, creo, muy fuerte, porque creo que sí tenemos muy bonitos y muy buenos perfiles de mujeres, entonces sí será un reto, tener esta selección, pero creo que es algo muy bueno para Baja California y la iniciativa lo congratulo, los felicito. porque creo que sí es importante para las niñas y jóvenes y adolescentes, que vean este tipo y adultas, como bien ahora que estamos también en ese perfil, las diferentes áreas. En la ciencia, hoy vengo de la una reunión con la Secretaria de Educación y sí, y

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page]



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

tenemos que incitar mucho a las chicas a que vayan a más estudios y más en ciencia, hay pocas personas que se dedican a la ciencia en la categoría de mujeres. Entonces, muchísimas gracias, agradezco de nuevo la invitación y siempre estamos presentes cuando ustedes nos convoquen a esta y a demás actividades, muchas gracias. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muchas gracias Maestra por acompañarnos. Y sí, muy importante las evaluaciones que hace la Secretaría de las Mujeres, COLEF y UABC para elegir los perfiles de las compañeras que van a integrar este Muro de Honor. Y bueno, vamos a continuar. Si no hay más observaciones, le solicito a la Diputada Secretaria, someta en votación el Acuerdo número 5 de esta Comisión. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica, Diputada Presidenta, se somete a consideración de las Diputaciones integrantes de esta Comisión, el Proyecto de Acuerdo en mención, favor de manifestar el sentido su voto de forma nominal: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO NO. 05 PROYECTO DE ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL MURO DE HONOR DE LAS MUJERES DESTACADAS DE BAJA CALIFORNIA.			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		
TOTAL, A FAVOR	6		
TOTAL, EN CONTRA		0	
TOTAL, DE ABSTENCIONES			0

DIPUTADA SECRETARIA: Diputada Presidenta, le informo que fue aprobado con 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Gracias, Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Acuerdo Interno número 05 de la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura. Y el siguiente punto es el Proyecto de Acuerdo Interno de la Comisión de Igualdad de Género, por el cual se aprueba la convocatoria al Parlamento abierto en su modalidad de Foro "Derecho al Cuidado y La Construcción Concurrente del Sistema Nacional de Cuidados", Para lo cual procedo a darles un resumen: El



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

pasado 9 de octubre de 2025, se aprobó en Pleno la proposición de punto de acuerdo mediante el cual se acuerda implementar un ejercicio de Parlamento Abierto, en su modalidad de Foro, para recabar información, experiencias y propuestas en materia de cuidados, en el marco de la próxima implementación del Sistema Nacional de Cuidados. En el Acuerdo segundo, se señaló que la coordinación y organización de las mesas de parlamento abierto corresponderá a la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género. En cumplimiento a dicho acuerdo de pleno, se propone convocar al Parlamento Abierto a las personas cuidadoras y sujetas a cuidados; organismos de la sociedad civil, colectivas, asociaciones civiles, la academia, personas especialistas en la diversas áreas, personas servidoras públicas, y cualquier persona interesada en participar a fin de contar con insumos, propuestas y reflexiones que contribuyan a generar un diagnóstico del marco jurídico estatal y situación de cuidados en el Estado, para coadyuvar en la próxima implementación del Sistema Nacional de Cuidados, bajo las siguientes bases: **Primera.-** Del Parlamento Abierto en su modalidad de Foro. El Parlamento Abierto se desarrollará en su modalidad de Foro con título "Derecho al Cuidado y la Construcción Concurrente del Sistema Nacional de Cuidados", Como un ejercicio de participación ciudadana y deliberación legislativa; **Segunda.-** De las personas participantes y requisitos. Podrán participar personas de todas las edades, incluyendo niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas y mayores; personas cuidadoras, personas sujetas de cuidados, integrantes de la academia, colectivas, organizaciones de la sociedad civil y funcionariado público interesado en la materia, registrando debidamente en el formulario de google forms cuya liga se agrega a esta convocatoria; Se recibirán hasta 15 ponencias o testimonios de 5 minutos, las personas que envíen su ponencia, testimonio o propuesta, una vez agotado el número máximo de participaciones orales, serán integradas por escrito a la relatoría del foro; Las personas menores de edad deberán contar con la autorización por escrito de su madre, padre o persona tutora, mediante el formato que para tal efecto proporcione en el registro. Las personas que no deseen exponer su ponencia, testimonio o propuesta de forma oral o no sean seleccionadas para su lectura, podrá remitirla por escrito; La ponencia, testimonio o propuesta deberá enviarse en formato Word o PDF, con extensión máxima de 3 cuartillas, letra calibri 12 puntos, interlineado 1.5; El periodo de registro comprenderá desde la publicación de la convocatoria hasta el 13 de marzo de 2026; En caso de que un registro contendrá una ponencia, testimonio o propuesta incompleta o tenga alguna observación, esta le será notificada vía correo electrónico, para que pueda ser solventada del 16 al 20 de marzo de 2026; Las 15 ponencias seleccionadas para su exposición oral en el Foro se darán a conocer vía correo electrónico entre el 23 y 27 de marzo de 2026; **Tercera.-** De la documentación para el registro como ponente o envío de ponencia, testimonio o propuesta por escrito. Para participar en el Foro, se deberá presentar:



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Carta de consentimiento informado, en caso de personas menores de edad o de consentimiento para persona adultas para el tratamiento de datos personales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado de Baja California. Ponencia, testimonio o propuesta; Semblanza breve o currículum resumido (máximo una cuartilla); **Cuarta.-** De la realización del Foro. El Foro "Derecho al Cuidado y la Construcción Concurrente del Sistema Nacional de Cuidados" se llevará a cabo el martes 21 de abril en el Edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali. En caso de cambio de fecha se notificará a las personas ponentes por correo electrónico y a las personas que deseen asistir a través de las redes sociales de la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende y del Congreso del Estado; **Quinta.-** La participación en el Foro: La participación será de carácter honorífico y voluntario, por lo que no generará derecho a remuneración económica alguna; Las personas participantes podrán recibir constancia de participación, emitida por la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género; **Sexta.-** El registro de participación se realizará a través del formulario electrónico habilitado en la plataforma Google Forms: <https://forms.gle/1pK6P44DnuKZCJGr6>; **Séptima.-** Los datos personales recabados. Los datos serán tratados conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y utilizados exclusivamente para los fines de la presente convocatoria; **Octava.-** Los casos no previstos: Lo no previsto en la Convocatoria serán resueltos por la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en observancia de los principios de igualdad, transparencia y participación ciudadana; **Novena.-** Modificaciones. En caso de que la presente convocatoria resulte insuficiente o se considere necesario fortalecer la participación ciudadana, la Comisión de Igualdad de Género podrá ampliar los plazos y sedes de recepción y registro, así como reprogramar actividades, asegurando en todo momento la equidad de condiciones para las personas interesadas y la continuidad del proceso del Parlamento Abierto. **LOS ACUERDOS PROPUESTOS SON: Primero.** – Las Diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y de la XXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California aprueban la convocatoria (anexo 1), el formato de consentimiento de uso de imagen y ponencia (anexo 2), y el formato de consentimiento de uso de imagen y ponencia para niñas niños y adolescentes (anexo 3), consistente en convocatoria al Parlamento Abierto, en su modalidad de Foro denominado: "Derecho al Cuidado y La Construcción Concurrente del Sistema Nacional de Cuidados", conforme a las bases establecidas en la cláusula sexta; **Segunda.-** Por conducto de la Presidencia de la Comisión de Igualdad de Género se instruye a ejecutar y dar cumplimiento al presente acuerdo y a la proposición aprobada en sesión de pleno de 9 de octubre de 2025, así como a difundir la convocatoria y organizar el foro respectivo; **Tercero.-** Las Diputadas y Diputado Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género difundirán la



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

convocatoria en sus redes sociales y medios a su alcance; **Cuarto:** Por conducto de la Presidencia de la Comisión se solicitará la publicación de la presente convocatoria en el portal de internet oficial del Congreso del Estado de Baja California y redes sociales, así como el hacer extensiva la invitación de su difusión al resto de las diputaciones integrantes de la XXV Legislatura. Se pregunta a las Diputaciones presentes y las autoridades, si ¿Tienen alguna consideración que plantear en el Acuerdo leído? Y le pido a la Diputada Secretaria, si puede enlistar a las personas interesadas. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Con gusto, Diputada Presidenta. Si desean participar en el debate, favor de levantar su mano. Diputada Presidenta, en línea no tenemos participantes. -----

DIPUTADA PRESIDENTA: Muy bien, muchas gracias, Diputada Secretaria. Entonces, tras lectura del Acuerdo queda invitarles esta convocatoria de este Foro, este Parlamento Abierto que va a ser un referente. Vamos a generar este diagnóstico marco, para alimentar la información y compartirla también al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado y puedan hacer incluidos en las políticas públicas, así como, en nuestra propia Ley de Cuidados en el Estado. Siendo que no hay más participaciones, le solicito a la Diputada Secretaria someta en votación nominal el Acuerdo número 6 de la Comisión de Igualdad de Género de esta XXV Legislatura. -----

DIPUTADA SECRETARIA: Como lo indica Diputada Presidenta, se somete a votación nominal de Acuerdo número 6, favor de manifestar en votación nominal el sentido de su voto en el siguiente orden: -----

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2026.			
VOTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO NO. 06 PROYECTO DE ACUERDO INTERNO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL PARLAMENTO ABIERTO EN SU MODALIDAD DE FORO: "DERECHO AL CUIDADO Y LA CONSTRUCCIÓN CONCURRENTENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS".			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE	X		
DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ	X		
DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ	X		
DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA	X		
DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ	X		
DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ	X		

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIRÓZ
SECRETARIA

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
VOCAL

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
VOCAL

DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
VOCAL

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ
VOCAL

Hoja de firmas de las Diputaciones integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la XXV Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California. Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero del 2026, aprobada en Sesión Ordinaria de 22 de mayo de 2026.
